

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del Pórtal, sito en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse presentando su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los cuatro días de su promulgación, si en ellas no se dispusese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 Mayo 1911.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En el día de hoy se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Lécera contra providencia de este Gobierno que le ordenó verificase un amojonamiento.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Real decreto de 22 de Abril de 1890, se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 8 de Mayo de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Manuel Marín Banzo, el correspondiente permiso para la instalación de dos motores de uno y medio caballos de fuerza cada uno, con destino á su industria de litógrafo que tiene establecida en la calle de Cervantes, (casa sin número), se abre información por espacio de diez días, conforme á los acuerdos del Ayuntamiento, en los que serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar donde han de instalarse los motores de referencia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza 6 de Mayo de 1911.—J. Juncosa.

Habiendo solicitado la señora viuda de don Dámaso Pina y Crespo la instalación y funcionamiento de dos calderas de vapor, una de horno interior y otra de hervidores en su fábrica de Torrero, número 397, dedicada al tejido de algodón, se abre una información por espacio de diez días, conforme al artículo 21 del Reglamento para la instalación de aparatos de vapor, en la que serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar donde han de establecerse las calderas de referencia.

Lo que se comunica al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza 6 de Mayo de 1911.—J. Juncosa.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 261 de orden, correspondiente á los préstamos de alhajas vencidos en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en subasta pública el día **10 de Junio próximo, á las tres de la tarde.**

| NUMERO del préstamo. | GARANTÍAS | TIPO de subasta. — Pesetas. |
|-------------------------|---|--------------------------------------|
| 8.702 | Una cadena, un reloj y tres ídem de una tapa, todo de oro... | 396 |
| 8.703 | Un reloj y una cadena de oro..... | 170 |
| 8.704 | Seis relojes de oro..... | 678 |
| 8.705 | Un reloj y una cadena de oro..... | 281 |
| 8.744 | Una pulsera y un alfiler de oro con diamantes y perlas... | 85 |
| 8.745 | Un reloj (llave), un imperdible con un diamante y perlas y una cadena, todo de oro, y un cubierto de plata..... | 113 |
| 8.760 | Un cubierto y una cuchara de plata..... | 14 |
| 8.775 | Una moneda de media onza, dos ídem de diez pesetas, todo de oro..... | 60 |
| 8.781 | Un par de pendientes de oro y diamantes..... | 8 |
| 8.801 | Una medalla de oro con diamantes..... | 29 |
| 8.821 | Una sortija de oro..... | 7 |
| 8.849 | Una cruz de plata y madera..... | 3 |
| 8.870 | Un cubierto de plata..... | 7 |
| 8.883 | Un alfiler de oro con brillantes y rubíes, un joyero de plata, cinco cucharillas, un sonajero de ídem y un cuadro de San Antonio..... | 68 |
| 8.884 | Un reloj de oro (guardapolvo falso), una sortija de ídem, tres cubiertos, un cucharón y un alfiler de plata..... | 57 |
| 8.896 | Un reloj de oro (guardapolvo falso)..... | 34 |
| 8.891 | Un alfiler de oro con un brillante y una perla, para corbata. | 57 |
| 8.904 | Un reloj y una pulsera con perlas, turquesas y granates, todo de oro..... | 40 |
| 8.905 | Una sortija y dos pares de pendientes de oro con diamantes. | 29 |
| 8.906 | Un cubierto y un cucharón de plata..... | 17 |
| 8.910 | Dos sortijas de oro y tres abanicos..... | 29 |
| 8.996 | Una sortija de oro con diamantes..... | 46 |
| 9.057 | Un par de pendientes..... | 4 |
| 9.066 | Un reloj de oro..... | 23 |
| 9.068 | Una medalla de oro..... | 12 |
| 9.069 | Un imperdible y un par de pendientes de oro..... | 4 |
| 9.100 | Un reloj de plata..... | 4 |
| 9.124 | Un bolsillo y una pitillera de plata..... | 6 |
| 9.129 | Un reloj de plata y una cadena de metal..... | 6 |
| 9.136 | Un alfiler de oro, para corbata..... | 6 |
| 9.161 | Un reloj de oro..... | 68 |
| 9.165 | Un relicario y un mechero de plata..... | 3 |
| 9.187 | Una pulsera, un imperdible, una sortija y un par de pendientes de oro y plata con brillantes y diamantes..... | 452 |
| 9.200 | Un tenedor..... | 4 |
| 9.224 | Una sortija de oro..... | 1 |

| NUMERO del préstamo. | GARANTIAS | TIPO de subasta. — Pesetas. |
|-------------------------|--|--------------------------------------|
| 9.225 | Un alfiler y un par de pendientes de oro con diamantes.... | 46 |
| 9.242 | Tres sortijas de oro, un rosario, un cucharón, dos cubiertos y cuatro cuchillos de plata..... | 35 |
| 9.255 | Un reloj de plata..... | 10 |
| 9.286 | Dos servilleteros de plata..... | 4 |
| 9.287 | Un imperdible y un par de pendientes oro y diamantes.... | 34 |
| 9.292 | Una sortija de oro..... | 3 |
| 9.305 | Un bastón puño de plata, tres tenedores de ídem y un pito de metal..... | 5 |
| 9.339 | Una pulsera de oro con diamantes..... | 34 |
| 9.341 | Una pulsera de oro, una moneda extranjera de dije y otra pulsera de oro con brillantes..... | 198 |
| 9.342 | Tres pares de pendientes, una sortija, un relojito y una moneda de veinticinco pesetas, todo de oro, con perlas..... | 113 |
| 9.343 | Un par de pendientes de oro con dos brillantes y diamantes. | 91 |
| 9.357 | Una medalla de oro y un rosario de plata..... | 8 |
| 9.386 | Dos medallas orleadas de brillantes y zafiros, un imperdible con perlas, brillantes y diamantes, dos gemelos y tres botones con brillantes, todo de oro..... | 5.588 |
| 9.397 | Un reloj de plata..... | 4 |
| 9.407 | Dos relojitos, una cadena y cinco botones, todo de oro, con diamantes..... | 142 |
| 9.411 | Dos monedas (onzas), tres ídem de Isabel II de 25 pesetas, una de 20 pesetas, una ídem de Carlos III, dos de Isabel II de 10 pesetas y dos ídem de 5 pesetas, todo de oro, dos alfileres con brillantes y topacios y dos cubiertos de plata..... | 452 |
| 9.421 | Un reloj de metal..... | 4 |
| 9.422 | Una cadena y un dije, todo de oro..... | 185 |
| 9.460 | Un reloj acero y una cadena de metal..... | 4 |
| 9.474 | Cuatro pares pendientes, un alfiler de oro (deteriorados) y cuatro cubiertos de plata..... | 63 |
| 9.480 | Dos sortijas de oro con granates y un reloj de metal en pulsera..... | 19 |
| 9.486 | Un cubierto y un reloj de plata..... | 23 |
| 9.527 | Cinco botones, dos pulseras, tres pares de pendientes, un imperdible, seis agujas (para el pelo), un collar, un par de pendientes y otra pulsera, todo de oro y plata, con brillantes, diamantes, esmeraldas y perlas..... | 678 |
| 9.531 | Una sortija de oro con un brillante..... | 63 |
| 9.538 | Dos cubiertos de plata..... | 18 |
| 9.564 | Un reloj de oro..... | 141 |
| 9.588 | Un dije con un brillante, una sortija con tres brillantes y una cadena, todo de oro..... | 225 |
| 9.605 | Seis cubiertos de plata..... | 45 |
| 9.609 | Una sortija de oro con diamantes..... | 6 |
| 9.619 | Cuatro cubiertos de plata..... | 94 |
| 9.631 | Una cadena, un par de pendientes, dos gemelos con (monedas) dos dijes, todo de oro, con diamantes perlas y piedras falsas..... | 79 |
| 9.632 | Seis cubiertos, un trinchante y dos candelabros de plata... | 96 |
| 9.635 | Cinco alfileres para corbata, un imperdible, tres sortijas, dos cucharillas, dos pulseras, cuatro pares de gemelos, nueve botones, un lente de oro, un imperdible, un bolsillo, dos servilleteros, dieciocho cubiertos, doce cuchillos, una petaca, un cerillero, dos medallas, ocho anillas, todo de oro y plata, con brillantes y diamantes y dos conchas..... | 714 |
| 9.638 | Un reloj de oro..... | 113 |
| 9.640 | Un alfiler, dos pares de pendientes, una cadena, un medallón, una moneda florín de oro, con diamantes, perlas y pie- | |

| NÚMERO del préstamo. | GARANTIAS | TIPO de subasta. Pesetas. |
|-------------------------|---|---------------------------------|
| | dras verdes y un cubierto de plata | 68 |
| 9.642 | Una fuente y una pila de metal y vajilla | 17 |
| 9.650 | Dos cubiertos, un cazo, un cucharón, un trinchante, una bandeja, un plato, una taza y una cucharita de metal | 17 |
| 9.651 | Un cubierto, unas pinzas, un vaso, seis cuchillos, un rosario, una virgen de plata y un relojito de Eibar | 17 |
| 9.668 | Un cucharón de plata | 12 |
| 9.695 | Una caja con relicarios de plata y metal | 5 |
| 9.704 | Un par de pendientes de oro | 7 |
| 9.705 | Un par de pendientes de oro con granates | 5 |
| 9.719 | Un reloj de plata | 3 |
| 9.723 | Un cubierto, seis relicarios, un alfiler, un par de pendientes y dos pulseras de oro y plata | 27 |
| 9.739 | Un rosario de oro y coral y una virgen del Pilar, de plata .. | 54 |
| 9.785 | Un imperdible y una pulsera con brillantes y perlas, otra ídem lisa, todo de oro | 450 |
| 9.802 | Dos alfileres, dos medallas, una pulsera con moneda y un relojito, todo de oro | 90 |
| 9.810 | Una pulsera de plaqué, una moneda de 40 pesetas y dos alfileres de oro y plata con diamantes | 62 |
| 9.811 | Un reloj, dos imperdibles y un par de pendientes de oro .. | 40 |
| 9.820 | Un reloj y cadena de plata | 9 |
| 9.845 | Un par de pendientes de oro con diamantes | 6 |
| 9.851 | Un par de pendientes y una cadena de oro y un medallón de plaqué | 31 |
| 9.862 | Una sortija con un brillante, dos pulseras con diamantes, un reloj remontoir, una cruz, una cadena y un medallón, todo de oro | 787 |
| 9.863 | Dos pulseras, cuatro pares de pendientes, un alfiler, un guardapelo, una sortija, una bola, un reloj, todo de oro, tres cubiertos, seis cuchillos y una pieza de filigrana, to do de plata | 265 |
| 9.866 | Cuatro sortijas, tres botones, dos alfileres corbata, dos cade nas, dos relojes, todo de oro, con brillantes y otras pie dras, un bolsillo de plata | 1.252 |
| 9.876 | Un collar de aljófar | 57 |
| 9.909 | Una pulsera, un alfiler, un par de pendientes y cuatro boto nes de oro y metal con diamantes | 34 |
| 9.927 | Un cucharón de plata | 12 |
| 9.934 | Una sortija y un par de pendientes de oro con brillante .. | 90 |
| 9.935 | Una pulsera, una moneda, un collar y un medallón de oro con diamantes | 113 |
| 9.939 | Un reloj de oro de una tapa | 34 |
| 9.947 | Un reloj de oro de una tapa | 29 |
| 9.990 | Dos cubiertos de plata | 3 |
| 10.029 | Un rosario de plata y coral | 23 |
| 10.038 | Un alfiler de oro con una perla, para corbata | 14 |
| 10.046 | Un alfiler corbata, con diamantes (falta uno) y una sortija, todo de oro | 130 |
| 10.064 | Dos cubiertos y dos candelabros de plata | 23 |
| 10.072 | Una pulsera de oro | 175 |
| 10.073 | Un par de rosetas y un imperdible de oro con brillantes, diamantes y perlas | 731 |
| 10.078 | Una pulsera, un imperdible con brillantes, perlas y zafros, otra pulsera y un par de pendientes con diamantes y perlas, todo de oro | 29 |
| 10.080 | Un par de pendientes de oro con diamantes y perlas falsas. | 24 |
| 10.083 | Una sortija de oro con diamantes | 17 |
| 10.091 | Treinta y cuatro monedas de plata | 5 |
| 10.091 | Un par de pendientes y un alfiler con granates y diamantes, todo de oro | |

| NUMERO del préstamo. | GARANTÍAS | TIPO |
|-------------------------|---|-----------------------------|
| | | de subasta — Pesetas. |
| 10.092 | Un alfiler de oro con diamantes y una perla..... | 29 |
| 10.102 | Un reloj de plata..... | 3 |
| 10.107 | Un relojito y una cadena de oro..... | 29 |
| 10.128 | Dos cubiertos de plata..... | 14 |
| 10.154 | Dos alfileres de oro con diamantes y otras piedras..... | 12 |
| 10.169 | Un reloj de plaqué remontoir..... | 12 |

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, el día 10 de Junio próximo, de diez á doce de la mañana, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación ó renovación de los préstamos.

Zaragoza 6 de Mayo de 1911.—El Administrador principal, *Ricardo Iranzo*.—V.º B.º—El Presidente, *Florencio Jaraiel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiár la venta, segun previene el Reglamento.

La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, segun su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION SEXTA

Castejón de las Armas.

El recuento general de ganadería de este término se halla expuesto al público, por término de cinco días, en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Castejón de las Armas 29 de Abril de 1911.

—El Alcalde, José Urbano.

Encinacorba.

Por término de quince días se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan experimentado en su riqueza rústica y urbana, previa la exhibición de los documentos que así lo acrediten.

Encinacorba 5 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Alejandro Gil.

Herrera.

Hasta el día 20 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza, previa presentación de los documentos que acrediten haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

Herrera 4 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Juan Rubio.

Magallón.

Hasta el día 15 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa la presentación de documentos legales.

Magallón 2 de Mayo de 1911.—El Alcalde ejerciente, Pedro Paños.

Mequinenza.

Hasta el día 20 del actual mes, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos que justifiquen las alteraciones que los propietarios hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana.

Mequinenza 2 de Mayo de 1911.—El Alcalde, José Moré.

Mesones.

Hasta el día 28 del actual se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana, presentando al efecto documentos legales.

Mesones 3 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Fermín Sisamón.

Nuez de Ebro.

Por tiempo de quince días se hallan expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes á los años 1907, 1908 y 1909, y por tiempo de cinco días, el recuento de la ganadería correspondiente á este pueblo, que ha de servir para el año 1912.

Nuez de Ebro 2 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Fermín Sanclemente.

Hasta el día 10 del actual se recibirán en esta secretaría los documentos que acrediten las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas de territorial y que ha de servir para evaluar dichas riquezas para el próximo año.

Nuez de Ebro 2 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Fermín Sanclemente.

Santa Cruz de Grío.

Hasta el 31 del actual se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los títulos que así lo acrediten.

Santa Cruz de Grío 5 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Pedro Barranco.

Asimismo se hallará de manifiesto en dicha secretaría, por término de cinco días, el recuento general de ganadería para el próximo año de 1912.

Santa Cruz de Grío 5 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Pedro Barranco.

Sierra de Luna.

Hasta el día 20 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos justificativos.

Sierra de Luna 5 de Mayo de 1911.—El Alcalde, A. Pe.

Sos.

A los efectos correspondientes se hallará expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría del M. I. Ayuntamiento de esta villa, el reparto de arbitrios extraordinarios confeccionado para el año actual de 1911, empezándose á contar el plazo de exposición desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sos 1.º de Mayo de 1911.—El Alcalde ejerciente, Saturnino Machín.

Se anuncia vacante la recaudación de consumos de esta villa, con sujeción á las siguientes bases:

1.ª El Recaudador anticipará el importe total de cada trimestre, importando el cupo de este año, sin cobrar aún, la suma de 32.243'28 pesetas.

2.ª Premio decobranza asignado, el tres por ciento.

3.ª El contrato se hace por un solo año, pudiendo renovarse después si así conviene á las dos partes; y

4.ª Se admitirán solicitudes en esta Alcaldía por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte á los aspirantes que por regla general quedan sin cobrar unas 2.000 pesetas del cuarto trimestre, pero que son perfectamente cobrables en el verano siguiente.

Sos 3 de Mayo de 1911.—Por acuerdo del Muy Ilustre Ayuntamiento, el Alcalde, Cristóbal Almárcegui.—José M.º Poblador, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Abril de 1911, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumpli-

miento de lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 2.—Rectificar con carácter definitivo los pasos cabañales allí donde existan dudas sobre su trazado y dirección, consultándose sobre el terreno el libro denominado de «Passos», que obra en el Archivo, señalándose este acto para el día 4 del corriente mes. Citar á una reunión á los mayores contribuyentes con el fin de buscar el medio más á propósito para construir de planta un local que reúnan las debidas condiciones para servir de parada á los caballos sementales del Ejército. Influir para que la carretera denominada de Sos á Ruesta, pendiente de replanteo, parta desde el casco de esta villa en vez de partir de donde tiene señalado en el proyecto.

Sesión ordinaria del día 9.—No pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del día 11.—Conceder licencia al Secretario de esta Corporación para que pueda trasladarse á Zaragoza por asuntos propios. Asistir en Corporación á los oficios de Semana Santa y á la procesión del Viático el domingo de Cuasimodo, costean-do con cargo al capítulo correspondiente los gastos de cera de las hachas que emplee el Ayuntamiento y sus invitados.

Sesión ordinaria del día 16.—No pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del día 18.—Comisionar al Síndico D. Federico Ladrero para asistir al fallo de exenciones de la Comisión Mixta de Reclutamiento. Denegar el socorro solicitado por un vecino por no estimarlo de necesidad. Declarar prófugo al mozo número 6 del reemplazo de este año Celestino Palacio Ferrer.

Sesión ordinaria del día 23.—Dar las gracias al Secretario por sus gestiones en asuntos del Municipio durante su estancia en Zaragoza. Autorizar á D. Generoso Salvo para abrir una puerta en la muralla en la frontera de su casa, calle de las Afueras.

Sesión del día 30.—No pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Sos 1.º de Mayo de 1911.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, José M.º Poblador.—V.º B.º—El Alcalde ejerciente, Saturnino Machín.

Tobed.

Por tiempo de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallará de manifiesto, en la secretaría municipal, el reparto de consumos de esta localidad para el corriente año.

Tobed 30 de Abril de 1911.—El Alcalde, Francisco Salanova.

Villamayor.

El repartimiento extraordinario sobre especies no tarifadas de paja y leña, para cubrir el déficit del presupuesto de este Municipio correspondiente al presente año, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días.

Villamayor 5 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Mariano Abad.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Egea de los Caballeros.

D. José Sánchez Ortiz, Juez municipal de esta villa de Egea de los Caballeros;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en juicio de faltas sobre infracción de la ley de Caza en las dehesas «La Berné y Espartal», de este término, á los condenados Benito Martínez Tris é Inocencio Baquedano Villarreal, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, bajo las condiciones que se expresan:

La sexta parte de casa y corral ya dividida, sita en esta villa y su calle de Lagunas, señalada con el número seis, de extensión superficial ignorada; que linda por la derecha entrando con la de Sebastián Mena, por la izquierda con otra de Andrés y Francisco Alayeto y por la espalda con pajar de Antonio Monteagudo; cuya parte de casa pertenece al condenado Benito Martínez: tasada en trescientas pesetas.

La tercera parte indivisa de una casa, sita en esta villa y su calle de Alías, señalada con el número seis, de extensión superficial ignorada; que linda toda ella por la derecha entrando con la calle del Hornico, por la izquierda con casa de Manuel Pérez y por la espalda con la de Pilar Sarría; cuya parte de casa corresponde al condenado Inocencio Baquedano: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

El remate se ha señalado para el día veintitrés del actual y hora de las once de la mañana, ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número veintitrés de la plaza de San Francisco: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, ó establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de doscientas veinticinco pesetas, tipo del remate de la primera, y de ciento ochenta y siete y cincuenta céntimos, tipo de la segunda; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo rematarse á calidad de cederlo á tercera persona; y por último, que no existen títulos de propiedad de las dos fincas.

Dado en Egea de los Caballeros á primero de Mayo de mil novecientos once.—José Sánchez.—P. S. M., Bonifacio Pascual.

D. José Sánchez Ortiz, Juez municipal de esta villa de Egea de los Caballeros;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en juicio de faltas sobre infracción de la ley de Caza en la dehesa «Sopeña», de este término, al condenado Inocencio Baquedano Villarreal, se saca á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, bajo las condiciones que se expresan:

La tercera parte indivisa de una casa, sita en la calle de Alías, de esta villa, señalada con el número seis, de extensión superficial ignorada; que linda toda ella por la derecha entrando con la calle del Hornico, por la izquierda con la de Manuel Pérez y por la espalda con la de Pilar Sarría; cuya tercera parte indivisa de casa corresponde al condenado: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

El remate se ha señalado para el día veintitrés del actual y hora de las nueve de la mañana, ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número veintitrés de la plaza de San Francisco: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, ó establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de ciento ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, tipo del remate; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo rematarse á calidad de cederlo á tercera persona; y por último, que no existe título de propiedad.

Dado en Egea de los Caballeros á primero de Mayo de mil novecientos once.—José Sánchez.—P. S. M., Bonifacio Pascual.

D. José Sánchez Ortiz, Juez municipal de esta villa de Egea de los Caballeros;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en juicio de faltas sobre infracción de la ley Caza en la dehesa «Cubilar de los Frailes», de este término, á los condenados Benito Martínez Tris, é Inocencio Baquedano Villarreal, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, bajo las condiciones que se expresan:

La décima parte de un campo, sito en la Vega de Camarales, de este término, ó sean dos hanegas de tierra, igual á catorce áreas treinta centiáreas; que linda al Norte con el de Francisco Yera, al Sur con el de Casiano Arrizabalaga, al Este con el de Miguel Irigoy y al Oeste con camino de Biota; cuyo campo corresponde al condenado Benito Martínez: tasado en doscientas cuarenta pesetas.

La tercera parte indivisa de una casa, sita en la calle de Alías, de esta villa, señalada con el número seis, de extensión superficial ignorada; que linda toda ella por la derecha entrando con la calle del Hornico, por la izquierda con casa de Manuel Pérez y por la espalda con la de Pilar Sarría; cuya tercera parte indivisa de casa corresponde al condenado Inocencio Baquedano Villarreal: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

El remate se ha señalado para el día veintitrés del actual y hora de las diez de la mañana, ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número veintitrés de la plaza de San Francisco: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, ó establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de ciento ochenta pesetas, tipo del rema-

te de la primera, y de ciento ochenta y siete y cincuenta céntimos, tipo de la segunda; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo rematarse á calidad de cederlo á tercera persona; y por último, que no existen títulos de propiedad de las dos fincas.

Dado en Egea de los Caballeros á primero de Mayo de mil novecientos once.—José Sánchez.—P. S. M., Bonifacio Pascual.

PARTE NO OFICIAL

Caminos de Hierro del Norte de España.

Esta Compañía anuncia un concurso para la construcción de un trozo del ramal de ferrocarril de Zuera á Turuñana, que forma parte de la línea internacional de Zuera á Olorón.

Dicho trozo, que es el primero de los que constituyen el referido ramal, empieza en la estación de Zuera y termina á la salida de la proyectada estación de Gurrea de Gállego; mide 14.540 metros, y su presupuesto es de 480.000 pesetas.

Este concurso comprende el balasto para la vía, los edificios y las obras de infraestructura, menos los tramos metálicos de los puentes.

Para la presentación de proposiciones se fija un plazo de veinte días, que empezará á contarse el 10 de Mayo y terminará el 31 del mismo mes.

En los días laborables del referido plazo, estarán de manifiesto, á la disposición del público, en las Oficinas Centrales de Vía y Obras (Paseo del Rey en Madrid), de once á cinco y en las oficinas de la 7.^a Sección de Vía y Obras (Estación del Norte en Zaragoza), de nueve á doce, los documentos que se citan á continuación:

- Plano general.
- Perfil longitudinal.
- Perfiles transversales
- Secciones de la vía.
- Serie de precios.
- Presupuesto general.

Pliego de condiciones generales aplicables á la ejecución de las obras en las líneas de la Compañía.

Pliego de condiciones particulares para las obras á que se refiere el concurso.

Modelo de proposición.

De todos estos documentos, la serie de precios, los pliegos de condiciones generales y el pliego de condiciones particulares son los únicos que constituyen el contrato; los demás sólo tienen por objeto dar idea clara de las obras que se han de ejecutar.

Para la celebración de este concurso se observarán las siguientes reglas:

1.^a Las proposiciones deberán expresar el compromiso de ejecutar las obras con arreglo á los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que antes se mencionan y con la rebaja de un tanto por ciento en los precios unitarios de la serie. Con este objeto, las proposiciones se redactarán con estricta sujeción al siguiente modelo.

2.^a Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y deberán ir acompañadas de un resguardo acreditando haber constituido el concurrente, en la Caja de la Compañía del Norte en Madrid ó en la de la estación de Zaragoza, un depósito de cinco mil pesetas en concepto de fianza provisional; á los fines de este concurso. Estos pliegos deberán llevar escritas exteriormente las indicaciones siguientes:

«Concurso para la construcción de la línea internacional de Zuera á Olorón, Sección de Zuera á la Venta de Turuñana: trozo primero.

«Sr. Ingeniero Jefe de Vía y Obras de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte», y se admitirán en las oficinas Centrales de Vía y Obras en Madrid, de once á cinco, y en las de la 7.^a Sección de Vía y Obras en Zaragoza, de nueve á doce, los días laborables.

Podrá incluirse también, si el interesado lo juzga conveniente, certificados de obras realizadas por el mismo ó cualquier otro documento que pueda ilustrar á la Compañía para la elección de la proposición más conveniente.

3.^a Transcurrido el plazo señalado para la admisión de proposiciones, la Compañía elegirá la que juzgue más ventajosa, y dispondrá entonces la devolución de los resguardos á los concurrentes cuyas proposiciones no acepte.

4.^a La Compañía se reserva el derecho de desechar todas las proposiciones ó elegir la que crea más conveniente, sin atender exclusivamente á la rebaja ofrecida en el concurso.

5.^a Dentro de los diez días siguientes al de la notificación al concurrente de la aprobación de su proposición, deberá éste formalizar el contrato con la Compañía para la ejecución de las obras de que se trata.

El no cumplimiento de esta condición por parte del concurrente le hará perder el derecho á reclamar la devolución de la fianza provisional depositada.

Las obras deberán emprenderse en el plazo máximo de treinta días, contados desde la fecha de la formalización del contrato, y terminarán en el de dos años, contados desde esa misma fecha de formalización del contrato.

Madrid 6 de Mayo de 1911.—El Director de la Compañía, Félix Boix.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de, con cédula personal de clase, número, se compromete á ejecutar las obras del trozo primero de la Sección de Zuera á la Venta de Turuñana, cuya longitud es de 14.540 metros; forma parte de la línea internacional de Zuera á Olorón; empieza en la estación de Zuera y termina á la salida de la estación de Gurrea de Gállego, con sujeción á los pliegos de condiciones generales y particulares y demás documentos que han estado de manifiesto en el concurso para la construcción de dicho trozo y á los precios consignados en la serie de precios, mediante la rebaja del por ciento en los mismos.

En á de de 1911.

IMPRESA DEL HOSPICIO